

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0124802

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: INSTITUTO RESPIRA CONCIENCIA

Reivindicación de colores: HEX: #f97e70

HEX: #10253d

HEX: #b86562

Limitación al alcance del derecho:

Solicito la protección para todo el conjunto marcario

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; academias [educación]; organización y dirección de conferencias; 410046 organización y dirección de congresos; organización y dirección de foros presenciales educativos; organización y dirección de seminarios; organización y dirección de simposios; organización y dirección de talleres de formación; clases de mantenimiento físico; servicios de preparador físico personal [mantenimiento físico]; clubes deportivos [entrenamiento y mantenimiento

físico]; producción de podcasts; publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico; suministro de formación y exámenes pedagógicos con fines de certificación; suministro de información sobre actividades de entretenimiento; publicación de textos que no sean publicitarios; servicios de evaluación de la forma física con fines de entrenamiento; publicación de libros; suministro de información sobre educación.

42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software; investigación científica; ensayos clínicos; investigación biológica; investigación médica; servicios de laboratorios científicos; realización de estudios de proyectos técnicos; desarrollo de plataformas informáticas; servicios de programación informática para el procesamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; software como servicio [SaaS]; plataforma como servicio [PaaS]; servicios de programación informática para el procesamiento de datos.

44: Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura; alquiler de equipos médicos; análisis patológicos con fines diagnósticos y terapéuticos; asesoramiento sobre dietética y nutrición; asesoramiento sobre la salud; asesoramiento sobre la salud en el trabajo; asistencia médica; exámenes médicos; exámenes patológicos con fines diagnósticos y terapéuticos; exploración médica; fisioterapia / terapia física; monitorización a distancia de datos médicos para el diagnóstico y el tratamiento médicos; puesta a disposición de instalaciones de rehabilitación de la salud mental; puesta a disposición de instalaciones de rehabilitación física; servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos; servicios de aromaterapia; servicios de clínicas médicas; servicios de centros de salud / servicios de dispensarios médicos; servicios de cuidados de enfermería a domicilio; servicios de enfermeros; servicios de evaluación de la salud; servicios de medicina alternativa; servicios de psicólogos; servicios de salud; servicios de salud mental; servicios de telemedicina; servicios hospitalarios; servicios terapéuticos; servicios de aromaterapia; asesoramiento en materia de farmacia; acupuntura.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INSTITUTO RESPIRA CONCIENCIA S.A.S.
Carrera 74 D No. 75 114. Apto. 1601
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ISABEL CRISTINA PIEDRAHITA CORREA, CARRERA 42 A # 1 - 15. San Fernando Plaza. Torre 4. Oficina 407, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.